



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES VARIAS” con ID N° 463.573

En la ciudad de Minga Guazú, a los 30 días del mes de junio del año 2025, siendo las 09:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES VARIAS” con ID N° 463.573

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 26/06/2025 a las 08:30 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	2888010-2	Gs. 197.960.000	corporativogce@gmail.com
JOSÉ RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ (RG TECNOSERVICE)	3872874-5	Gs. 210.279.179	rgtecnoservice2020@gmail.com

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2 – Verificación de la visita al sitio de Ejecución de Contrato

De conformidad al Art.68 del Decreto Reglamentario 2264/2024 y la Resolución N° 230/2025 en su Artículo 41. que establece: “*Visita o inspección técnica... Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica. Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. La visita que se fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta...*”

La visita conforme al PBC se ha realizado el día 19/06/2025 a las 10:00hs en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE.

OFERENTE	PARTICIPACION
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	CUMPLE
JOSÉ RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ (RG TECNOSERVICE)	CUMPLE

3 - Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso B) punto 2, el Art. 59° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	RG TECNOSERVICE
Formulario de Oferta (*) <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).</i>	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple – Registro Notarial N° 853	No Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184832 2	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184645 1

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184832 2	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184645 1
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184832 2	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184645 1
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184832 2	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184645 1

Se observa que la empresa RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez no presenta la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y conforme al Decreto Reglamentario N° 2264/24, de la Ley N°7021/22, establece en el Art. 79° *“Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Por lo expuesto y teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, este Comité desestima la oferta de la empresa RG TECNOSERVICE de José Rodrigo Giménez Velázquez por no reunir el documento sustancial establecido en las normativas mencionadas más arriba.

La empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación.



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

4 – ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

4.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° inciso B, Punto 2 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no han presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

OBRA: FACULTAD DE AGRONOMIA U.N.E.

UBICACIÓN: KM 17 ½ MINGA GUAZÚ

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANT.	Precio Referencial	15%	25%	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	
							P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Excavación para zapata de Hormigón Cidópeo	m ³	8	105.000	120.750	78.750	105.000	840.000
2	Aislación horizontal de pared de 0,15	ml	62	34.333	39.483	25.750	35.000	2.170.000
3	Zapata de Hormigón Cidópeo 0,70x0,70x0,80	m ³	8	650.000	747.500	487.500	650.000	5.200.000
4	Encadenado inferior y superior de Hormigón Armado (10x20)	ml	140	123.333	141.833	92.500	125.000	17.500.000
5	Pilar de Hormigón Armado (15x30)	ml	60	111.667	128.417	83.750	115.000	6.900.000
6	Dintel de H ³ A sobre aberturas y antepecho de ventana	ml	36	46.667	53.667	35.000	50.000	1.800.000
7	Mampostería de ladrillo hueco de 0,10	m ²	220	105.000	120.750	78.750	105.000	23.100.000
8	Revoque de pared interior	m ²	305	30.000	34.500	22.500	30.000	9.150.000
9	Revoque de pared exterior con hidrófugo	m ²	105	39.000	44.850	29.250	40.000	4.200.000
10	Revoque de pilares	m ²	8	39.333	45.233	29.500	40.000	320.000
11	Revoque de mocheta de ventanas	ml	45	24.000	27.600	18.000	25.000	1.125.000
12	Reparación de carpeta alizada de cemento 1:3	m ²	160	27.000	31.050	20.250	25.000	4.000.000
13	Pisos de cerámico	m ²	120	85.000	97.750	63.750	85.000	10.200.000
14	Zócalos cerámico	ml	80	14.667	16.867	11.000	15.000	1.200.000
15	Azulejada de baños	m ²	35	75.000	86.250	56.250	75.000	2.625.000
16	Azulejada sobre pileta de servicios	m ²	5	75.000	86.250	56.250	75.000	375.000
17	Instalación de baños. Incluye: Plomería, instalación de cañerías de agua fría, desagüe cloacal, inodoro con cisterna baja, lavatorio, colocación de artefactos y accesorios.	un	2	3.753.333	4.316.333	2.815.000	3.750.000	7.500.000
18	Registros de desagüe cloacal (30x30) con tapa de hormigón armado.	un	4	346.667	398.667	260.000	345.000	1.380.000
19	Cámara séptica (1.50x3.00)	un	1	2.403.333	2.763.833	1.802.500	2.250.000	2.250.000
20	Provisión y montajes de tableros con sus respectivas llaves TM.	Un.	1	543.333	624.833	407.500	540.000	540.000
21	Colocación de puntos de llave y toma corriente en todos los a	bc	40	193.333	222.333	145.000	190.000	7.600.000
22	Provisión y colocación de luminarias tipo plafón led	Un.	30	50.000	57.500	37.500	50.000	1.500.000
23	Círculo para aire acondicionado	Un.	5	223.333	256.833	167.500	220.000	1.100.000
24	Puertas tablero 0,80x2,10 de Entrada	un	2	1.350.000	1.552.500	1.012.500	1.350.000	2.700.000
25	Puerta placa de 0,80x2,10	un	5	1.133.333	1.303.333	850.000	1.130.000	5.650.000
26	Puerta placa de 0,60x2,10 baños	un	2	996.667	1.146.167	747.500	990.000	1.980.000
27	Ventana de vidrio templado de 8mm color fumé con perfilera de aluminio en color negro.	m ²	13	736.667	847.167	552.500	735.000	9.555.000
28	Pintura de pared interior al latex acrílico con enduido.	m ²	250	25.000	28.750	18.750	25.000	6.250.000
29	Pintura de pared exterior al latex acrílico con enduido acrílico	m ²	105	25.000	28.750	18.750	25.000	2.625.000
30	Pintura de aberturas de madera	m ²	41	26.667	30.667	20.000	25.000	1.025.000
31	Demolición de tejas ceramicas existentes con retiro de material	m ²	220	24.000	27.600	18.000	24.000	5.280.000
32	Colocación de Teja ceramica y tejuelones sobre estructura existente con membrana caliente	m ²	220	143.333	164.833	107.500	140.000	30.800.000
33	Trabajos de limpieza final	gl	1,00	1300000,00	1.495.000	975.000	1.300.000	1.300.000
34	Mano de Obra	gl	1,00	17.333.333	19.933.333	13.000.000	18.220.000	18.220.000
PRECIO TOTAL EN GUARANIES CON I.V.A. INCLUIDO								197.960.000

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021) 327 14 14/15
correo: agronomiauc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.2 Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 **“POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”**, que expresa en su Art. 4° *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:”* en el punto 1 *“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”*

4.3 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

4.3.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se ha aplicado

4.3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado

De conformidad al Art. 75°, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2.1.2 *“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”* y en su punto 3 *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”* Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL oferta con la que se prosigue la evaluación.

5 – Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

5.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 *“De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:*

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	Observación
2.888.010	Roberto Rodríguez	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado **evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos** del Art. 21° “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR” de la Ley 7021/2022.

4.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple

4.3 Capacidad Financiera

Requisitos	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2021-2022-2023)	Cumple

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021) 327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN								
RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
ACTIVO CORRIENTE	741.362.132	41,04	923.720.409	46,042	1.245.742.443	42,8525	43,31	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	18.066.378		20.062.475		29.070.475			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
PASIVO TOTAL	18.066.378	0,01	20.062.475	0,01	29.070.475	0,02	0,02	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	1.245.875.315		1.428.233.592		1.698.875.871			
RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		2.023		Promedio	Cumple/ no cumple
GANANCIA O PERDIDA	162.597.402	0,16	180.362.180	0,15	261.634.279	0,19	0,16	CUMPLE
CAPITAL	1.041.630.588		1.204.227.990		1.384.590.170			

4.4 Capacidad Técnica

Requisito	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Cumple

4.5 Experiencia

Requisitos	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Patente comercial vigente	Cumple
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2022- 2024- 2025.	Cumple

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO/ FACTURA	MONTO
2022	Factura N° 001-001.0001992	200.050.860
TOTAL		200.050.860
MONTO DE LA OFERTA		197.960.000
50% DE LA OFERTA		98.980.000
CUMPLE		

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021) 327 14 14/15
correo: agronomiauc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

5 – Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos.

6 – Recomendación

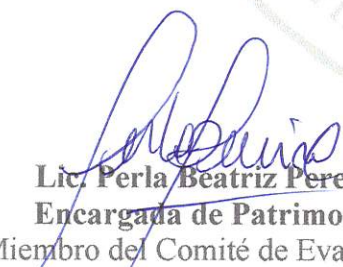
Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

Adjudicar, en el presente llamado a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL del Ing. Roberto Rodríguez Arias** con **RUC N° 2.888.010**, por el monto total de **Gs. 197.960.000** (*guaraníes ciento noventa y siete millones novecientos sesenta mil*). por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico, respetando el límite de disponibilidad presupuestaria **CDP N° 85/2025**


IMPUTAR dentro de los siguientes programas.

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2025	1	1	0	5	242	10	01	10	48.152.225
2025	1	1	0	5	242	10	88	10	149.807.775
									197.960.000

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decanato.


Lic. Perla Beatriz Pereira
Encargada de Patrimonio
Miembro del Comité de Evaluación




Lic. Edgar Gustavo Bael Dure
Encargado de Almacén y Suministro
Miembro del Comité de Evaluación